

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 21

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En LEÓN, a las 13:00 horas del día 19 de JULIO de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la alegación de

D^a: LAURA ZAMORANO CUERVA DNI 070818931

NO SE ESTIMA LA ALEGACIÓN PRESENTADA ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN :
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA :

Competencia organizativa y de gestión : No justifica suficientemente su programación didáctica. Menciona las Unidades Didácticas sin establecer relación con la programación. No relaciona la programación con los documentos institucionales. Bibliografía : nos remite al final de la exposición de la Unidad Didáctica.

Competencia científica : No concretiza la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora : No es original ni creativa en el desarrollo de la programación. Propone metodología por proyectos, pero no los desarrolla en la práctica. El tratamiento de la metodología es puramente teórico.

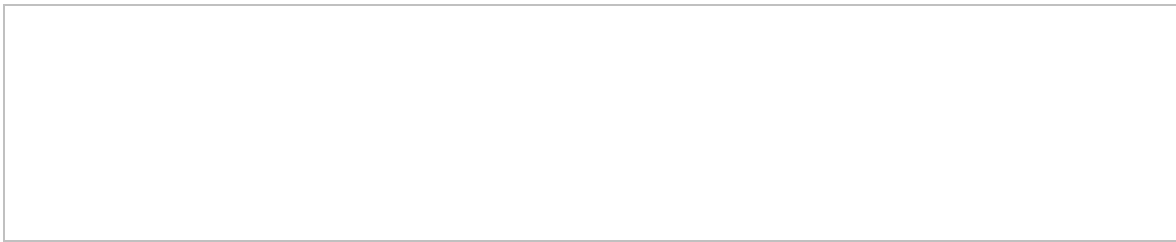
Competencia lingüística y comunicativa : No expone con claridad. Mejorable en la precisión terminológica y léxica. Se pierde , algunas veces, en la exposición de la programación. No transmite la información despertando interés. Expone demasiado rápido y con intervalos de silencio cuando se queda en blanco.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA :

Competencia organizativa y de gestión : insuficiente coherencia entre los diferentes elementos que componen la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora : La Unidad Didáctica no es creativa ni real. No relaciona los objetivos de la Unidad con los de ciclo. Los contenidos están incompletos y no son acordes a los objetivos planteados. Las actividades propuestas no son coherentes con los objetivos y contenidos y no son adecuadas al alumnado. No establece claramente actividades de refuerzo y ampliación. No establece criterios para evaluar la práctica docente. No contempla la atención del ANEAE. Los recursos utilizados son poco atractivos. No concluye su exposición de forma autocrítica.

Competencia lingüística y comunicativa : Su exposición se reduce a la lectura del esquema realizado. Escasa precisión terminológica e incorrecciones léxicas. No transmite la información despertando interés.



ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a. ROSALINA ÁLVAREZ MANILLA

VOCALES:

D^a. MARIA ANGUSTIAS PRADA FERNÁNDEZ

D^a. MARIA LUISA PRADO RAFAEL

D^a. ESTRELLA PRIETO RUBIO

D^a. IRENE PRIETO ARENAL

Se levanta la sesión a las 14:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

V^oB^e
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,